



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 18 del mes de mayo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPU-EST-LP-021-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 007** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN CAMINO BATEQUITAS-LA HIGUERITA -PRIMERA ETAPA-, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 18 del mes de mayo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 07 (siete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE:
1. CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V. e IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.
4. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOS C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA Y EL C. ALFREDO SORIA VILLARREAL, DESIGNANDO EN EL CONVENIO QUE EL REPRESENTANTE COMUN ANTE ESTA DEPENDENCIA ES EL C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTUR URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
6. INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A DE C.V.
7. FORTEK CONSTRUCCIÓN Y ACEROS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA BOSCO SO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JESÚS JOEL LÓPEZ PERAZA, DESIGNANDO EN EL CONVENIO QUE EL REPRESENTANTE COMUN ANTE ESTA DEPENDENCIA ES EL C. JESÚS JOEL LÓPEZ PERAZA, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA FORTEK CONSTRUCCIÓN Y ACEROS, S.A. DE C.V.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A DE C.V.
FORTEK CONSTRUCCIÓN Y ACEROS, S.A. DE C.V.
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.
GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<p>INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-02. El documento hace referencia a una obra distinta a la que se licita</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>15. El no incluir en los documentos: la mención de la contratante a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;</p>
--



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 Puntos)		Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL	
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.88	6.50	5.00	5.00	1.50	1.50	47.38	
2	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	2	0	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.53	6.50	5.00	5.00	1.50	1.50	45.03	
3	GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.	2	0	3	2	3	0	2	5	5	0	1	6.50	3.25	2.50	2.50	1.50	1.50	38.25	
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.55	4.88	3.75	3.75	1.50	1.50	44.18	
5	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.55	4.88	3.75	3.75	1.50	1.50	43.18	
6	FORTEK CONSTRUCCIÓN Y ACEROS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

FORTEK CONSTRUCCIÓN Y ACEROS, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	47.38
2	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	45.03
3	GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.	38.25
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	44.18
5	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	43.18

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 22,800,786.17
 90% Presupuesto Base: \$ 20,520,707.55
 Rango: \$ 20,520,707.55 al \$ 22,800,786.17

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55	SOLVENTE
2	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 20,520,707.55	SOLVENTE
3	GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.	\$ 20,520,707.55	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55
2	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 20,520,707.55
3	GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.	\$ 20,520,707.55
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55
5	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PE-13. En el análisis P01S29C007, Presenta precios fuera de mercado
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 12. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigente de mercado, o bien si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la Convocante;

GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE-11 CARGO POR UTILIDAD.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PE-11. La cantidad que resulta del costo indirecto y que anota para la formulación de la Utilidad, no corresponde a los resultados que presenta de dicho documento
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE-14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA PARTIDA.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PE-14. No firmo el Documento
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta económica presentada;

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE-11 CARGO POR UTILIDAD.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PE-11. La cantidad que resulta del financiamiento y que anota para la formulación de la Utilidad, no corresponde a los resultados que presenta de dicho documento
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 8,068,287.55	\$ 1,112,961.31	\$ 6,104,204.66	\$ 816,122.76	\$ -	\$ 1,073,438.42	\$ 515,250.44	\$ 20,520,707.55
	COSTO DE MERCADO =	\$ 8,068,287.55	\$ 1,112,961.31	\$6,104,204.66	\$ 816,122.76	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS			SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)			
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,073,438.42	SOLVENTE
					F=A+B+C+D+E		
					\$0.00		

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55	SOLVENTE



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 20,520,707.55

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 20 del mes de mayo del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 30 de mayo de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 30 de octubre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Marco Antonio Barraza Menchaca,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.